RESOLUCIÓN Nº 22.115/2020

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONVOCATORIA Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO PLURIANUAL EN LA MODALIDAD LPN N° 01/2020, PARA LA PROVISION DE SERVICIO DE SEGURO MEDICO PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO".

Asunción, 17 de julio de 2020.

VISTA: La presentación realizada por EL COMITÉ PARA LA ELABORACION DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO CORRESPONDIENTE A LA PROVISION DE SERVICIOS DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020;

CONSIDERANDO: El Programa Anual de Contrataciones (PAC) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, aprobado por el Consejo Directivo del INCOOP en Sesión Ordinaria de fecha de fecha 18 de febrero del presente año, asentado en Acta N° 735/2020.

La Resolución INCOOP N° 22114 /2020 de fecha 17 de julio de 2020 por la cual se aprueba la reprogramación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020.

La Resolución INCOOP N° 21.890/2020 de fecha 21 de Mayo de 2020 por la cual se designa verificador de contratos y se aprueba la administración de contratos correspondiente al Programa Anual de Contrataciones (PAC) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020,

La Resolución N° 21.889/2020 "Por la cual se conforma el comité para la Elaboración de las Especificaciones Técnicas del pliego de bases y condiciones para el llamado correspondiente a la Provisión de Servicios de Seguro Médico para funcionarios del Instituto Nacional de Cooperativismo correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020".

La Resolución N° 22.004/2020 "Por la cual se conforma el comité para la Elaboración de las Especificaciones Técnicas del pliego de bases y condiciones para el llamado correspondiente a la Provisión de Servicios de Seguro Médico para funcionarios del Instituto Nacional de Cooperativismo correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020".

Que, se dará cumplimiento a los trámites administrativos de rigor conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03, y el Decreto Reglamentario N° 21909/03; y

En virtud al inc. c) del Art. 15 de la Ley N° 2157/03 "Que regula el funcionamiento del Instituto Nacional de Cooperativismo, que establece: Resolver los asuntos de carácter urgente, con cargo de informar al Consejo Directivo en la primera sesión que con posterioridad se celebre;

POR TANTO: en mérito de las consideraciones que anteceden y uso de sus atribuciones; el,

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO
RESUELVE:

1° APROBAR, la convocatoria para el llamado Plurianual a realizar por Licitación Publica Nacional N° 01/2020 para la Provisión de Servicio de Seguro Médico.----------

2° APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones para la provisión de Servicio de Seguro Médico; correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 y Ejercicio Fiscal 2021 respectivamente.----------

3° INSTRUMENTAR y refrendar la presente Resolución a través de la Presidencia del INCOOP.----------

4° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO · PRESIDENTE · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Pedro Elías Löblein Saucedo
Presidente
Instituto Nacional de Cooperativismo